



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo singular
RADICADO	2020-00742
PROVIDENCIA	suspende proceso por negociación de deudas

En atención a los memoriales que anteceden, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Teniendo en cuenta la comunicación del Centro de conciliación Conalbos, mediante el cual informan a este despacho de la admisión de la solicitud de negociación de deudas presentada por la señora CAROLINA ECHEVERRI SANTA, se decreta la SUSPENSIÓN del presente proceso ejecutivo singular conforme lo reseña el artículo 545 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Incorporar el memorial proveniente del demandante en el que da cuenta de la notificación a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Código de verificación:

2fb3bc40ae79e723bd0cc8cb34a04ad7e9597e2fffa50367f2546b8679187c0a

Documento generado en 26/02/2021 03:11:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>